



COMPROMISO ANDALUCISTA POR LA ÉTICA POLÍTICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	2
COMPROMISOS DEL PARTIDO Y DE SUS CARGOS PÚBLICOS Y ORGÁNICOS	6
I.- COHERENCIA Y COMPROMISO.	6
II.- LAS PERSONAS, LOS INTERESES GENERALES DE ANDALUCÍA Y LOS VALORES, EN PRIMER LUGAR.....	7
III.- TRANSPARENCIA Y VERACIDAD.....	8
IV.- HONESTIDAD Y AUSTERIDAD.....	8
V.- RESPONSABILIDAD Y DEDICACIÓN.....	10
Anexo: PROPUESTAS PARA UNA DEMOCRACIA DE CALIDAD	11



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- El Partido Andalucista es un partido que tiene por objetivos gestionar con *eficacia* y *eficiencia* los asuntos públicos que afectan a los andaluces al mismo tiempo que busca cambiar nuestra sociedad mediante el progreso integral de la misma, sobre todo en lo concerniente al desarrollo de los *valores* de la cultura, libertad, igualdad, solidaridad y convivencia, así como mejorar la posición de Andalucía en España, Europa y el mundo en general, especialmente en el contexto mediterráneo y latino.
- Para ello, el Partido Andalucista busca profundizar en una acción comunicativa con la sociedad andaluza, profundizando en el *sistema democrático* entendido no sólo como una técnica de legitimación del poder sino también como la expresión de los valores anteriormente expresados.
- En esta acción comunicativa debe basarse en la *confianza* y para ello es fundamental, por una parte, que los ciudadanos valoren y se impliquen en los asuntos públicos como un requisito esencial para la profundización democrática y, por otra, que los representantes públicos desarrollen una *gestión eficiente y honesta*.



- Con el objeto de contribuir a estos fines y estando próxima la celebración de los próximos comicios municipales, el Partido Andalucista ha elaborado un código ético que obliga a todos sus cargos públicos, tanto orgánicos como representativos, como una iniciativa para contribuir al *buen gobierno*, en este caso, local.
- Es cierto que actualmente existe un cierto descrédito de la actividad política porque se percibe que se ejerce de forma alejada de los ciudadanos y, a veces con una orientación mercantilista. Esta iniciativa pretende poner el acento en una forma de entender la política como un *servicio público* con el convencimiento de que es una modesta contribución a la valoración de la política como el patrimonio cultural más importante que tienen los ciudadanos.
- A este alejamiento de la política contribuye el monopolio mediático de las relaciones entre representantes y representados que provoca por una parte la aparición de ofertas populistas y por otra la desarticulación de la opinión pública que no tiene espacios públicos de formación colectiva de la opinión sino que se la reduce a la incomunicación individual.
- Además, en Andalucía se producen dos circunstancias que han provocado una cierta dinámica de corrupción, el mayor estigma de la degradación de la política: la existencia de una anomalía democrática consistente en la perpetuación de un partido en el poder desde el inicio



de la autonomía y una muy deficiente regulación de la financiación municipal así como de los partidos políticos. El Partido Andalucista considera que la corrupción es el principal obstáculo para el *progreso* de Andalucía y para las aspiraciones de construir una sociedad basada en la *justicia social*, en el *desarrollo sostenible* y en la *cultura andaluza*.

- La existencia de un régimen que se perpetúa en el poder sin *alternancia* que ha generado un doble discurso. Por una parte existe una retórica en torno a un discurso social y de sostenibilidad, pero, en realidad lo que existe es una práctica hiperliberal y de fomento del clientelismo. Este clientelismo tiene numerosos instrumentos, como el control directo de los medios de comunicación públicos autonómicos; las inserciones en medios de comunicación de la publicidad institucional mediante la que se intenta condicionar el contenido informativo de los medios el control de las Cajas de Ahorro para obtener una financiación privilegiada, e indirectamente influencia en el mundo económico y cultural; el reparto de subvenciones de manera partidista o el descontrol intencionado de las Empresas Públicas para contratar de forma puramente clientelar.
- Así mismo, el descontrol urbanístico, permitido intencionadamente por el Régimen, que ha eludido desarrollar durante veinte años cualquier política territorial autonómica, ha generado procesos especulativos con patologías tan graves como la corrupción o la inseguridad ciudadana por



la atracción de mafias de especial peligro, en el que el caso de Marbella en donde ha tenido que ser disuelto el propio Ayuntamiento, caso que ocurre por primera vez desde la aprobación de la Constitución de 1978, ha sido el paradigma de una realidad que hay que erradicar en su raíz.

- Desgraciadamente en esta dinámica también se han visto implicados algunos concejales del Partido Andalucista ante los que hemos tomado las medidas disciplinarias más drásticas pero por los que queremos, también, pedir perdón a los andaluces y andaluzas, al mismo tiempo que vamos a poner todos los medios a nuestro alcance para que esta lacra nunca más vuelva a repetirse.
- Para el Partido Andalucista, la acción política es una acción eminentemente *ética* que debe regir tanto su praxis colectiva como la de cada de sus militantes, y que debe juzgarse por los ciudadanos tanto por su programa como por los medios que emplea y sobre todo por sus resultados.
- Este Código Ético, al que voluntariamente nos vinculamos, es un *compromiso* con los ciudadanos que pueden y deben exigir su cumplimiento y valorar su radical cumplimiento y, al mismo tiempo, una opción a favor de la política entendida en primer lugar como *pedagogía* basada en el *ejemplo* colectivo e individual.



- El propio partido, sus militantes y cargos públicos, adquieren un compromiso directo tanto de un escrupuloso cumplimiento de la *legalidad* como de algo más. De un cumplimiento ético de la misma atendiendo a su finalidad aunque formalmente no haya quebranto de la misma.

- **Este Código es una iniciativa importante en el camino de la renovación del Partido Andalucista. Entendemos que este Código Ético, que consta de 25 puntos, es, además de una obligación, una necesidad.**

COMPROMISOS DEL PARTIDO Y DE SUS CARGOS PÚBLICOS Y ORGÁNICOS

I.- COHERENCIA Y COMPROMISO.

1. Respetaremos escrupulosamente la legalidad vigente tanto en su forma como en su espíritu, así como el respeto a la separación de poderes y a la imparcialidad de las Administraciones Públicas.
2. Cuidaremos y vigilarémos celosamente toda la actividad urbanística combatiendo activamente cualquier atisbo de corrupción, especulación o perjuicio para el medio ambiente.



3. Desempeñaremos cualquier responsabilidad política con lealtad a Andalucía, a la ciudadanía y con coherencia a los principios del Partido Andalucista.
4. Nos regiremos siempre por el programa presentado en las elecciones que tiene la naturaleza de un verdadero contrato con l@s ciudadano@s.
5. Nos comprometemos a no pactar con candidaturas corruptas y/o personalistas o contrarias a los principios democráticos.
6. Todos los cargos públicos y orgánicos estaremos al corriente de nuestras obligaciones tributarias con cualquier administración.

II.- LAS PERSONAS, LOS INTERESES GENERALES DE ANDALUCÍA Y LOS VALORES, EN PRIMER LUGAR.

7. Tendremos siempre presente, en primer lugar, la dignidad de las personas, respetando la pluralidad política y la libre expresión de las opiniones. La iniciativa política andalucista consistirá en: el desarrollo sostenible, la igualdad y la cultura andaluza, primando los aspectos éticos de aquella.
8. Los cargos públicos se comportarán, en todo momento, sin discriminación alguna, promoviendo la igualdad de oportunidades, independientemente de la adscripción política de los ciudadanos o instituciones.
9. Utilizaremos el diálogo y la concertación en la resolución de los conflictos, evitando actitudes unilaterales y ejerciendo la autoridad con responsabilidad y proporcionalidad.



III.- TRANSPARENCIA Y VERACIDAD.

10. Mantendremos siempre un profundo respeto por el ciudadano, teniéndolo informado puntualmente a través de todos los medios posibles y promoviendo su participación en las decisiones que les afecten.
11. Todos los cargos públicos y orgánicos velaremos con especial cuidado de la veracidad y suficiencia de la información que se transmita a los ciudadanos.
12. En particular, se facilitará a los medios de comunicación, en todo momento, la información que éstos precisen en su labor.
13. En caso de existir donaciones tanto para el Partido como para las campañas electorales de cualquiera de sus candidatos, deberá constar la identificación concreta del donante.
14. El patrimonio de todos los cargos públicos deberá constar en la web de la administración pública que le afecte y los miembros de la C.E.N en la página web del partido, así como de la última declaración de la Renta.

IV.- HONESTIDAD Y AUSTERIDAD.

15. Buscaremos siempre la defensa de los intereses generales, evitando en todo momento cualquier favorecimiento de intereses particulares, ya sean personales, de familiares o de amigos, o utilizando el cargo para la promoción personal del que lo ejerce.



- 16.No aceptaremos ni realizaremos, en ningún caso, donaciones, regalos o favores por la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de las funciones públicas.
- 17.Nos abstendremos de utilizar información privilegiada en beneficio propio, de terceros o para fines inherentes a la responsabilidad política.
- 18.No induciremos o coaccionaremos a empleados públicos para afiliarse al Partido, aprovechando la influencia del cargo, o para colaborar económica o políticamente con aquel.
- 19.Aplicaremos correctamente y con total transparencia y responsabilidad los recursos públicos para las campañas electores o no promoveremos la contratación de personas con cargo a los presupuestos públicos por intereses partidistas.
- 20.Nuestros cargos públicos serán especialmente rigurosos en la administración y empleo de los recursos públicos, informando a los ciudadanos de sus proyectos, gestión y resultados, no utilizando los fondos públicos para campañas encubiertas de autobombo y denunciar con todos los medios estas prácticas.
- 21.El Partido Andalucista garantiza la independencia de su actividad pública frente a cualquier grupo de presión.



V.- RESPONSABILIDAD Y DEDICACIÓN.

- 22.El Partido Andalucista se comprometa a proponer para los cargos públicos a personas aptas, con la credibilidad y aptitud necesarias, que serán evaluadas por las asambleas territoriales.
- 23.Los cargos públicos ejerceremos sus funciones con total dedicación y transparencia. En todo caso, el desempeño de las actividades orgánicas no supondrán detrimento de sus obligaciones como servidores públicos y recibir, en el desempeño de los mismos, exclusivamente las remuneraciones estipuladas en la legislación vigente.
- 24.Instituiremos en el seno de la Comisión de Garantías la figura del Defensor de la Ética andalucista cuya misión será la de aplicar un régimen de sanciones para aquellos militantes y cargos públicos que infrinjan las normas de este Código.
- 25.Inhabilitaremos dentro del Partido y en su representación a quien haya sido condenado por algún delito y con carácter preventivo a quienes los jueces hayan decretado medidas cautelares personales (salvo la mera citación) por la presunta comisión de algún delito, o hayan sido sancionados con tal carácter por el Defensor de la Ética Andalucista.

Aprobado por la Comisión Ejecutiva Nacional

Córdoba, a 25 de noviembre de 2006



Anexo: PROPUESTAS PARA UNA DEMOCRACIA DE CALIDAD

1. Elecciones separadas: Modificación del proyecto de Estatuto y de la Ley electoral de Andalucía.
2. Tope máximo de mandatos para la Presidencia de la Junta de Andalucía: Modificación del proyecto de Estatuto y de la Ley electoral de Andalucía.
3. Listas no bloqueadas para los Ayuntamientos, Parlamento de Andalucía, Congreso de los Diputados y Parlamento Europeo.
4. Regulación de la contratación de las empresas públicas en Andalucía. Proposición de Ley.
5. Ley andaluza de financiación de los partidos y modificación de la ley estatal.
6. Creación del comité de ética del Parlamento de Andalucía para las Administraciones Públicas, Medios de Comunicación y Empresas.
7. Ampliación del número de escaño de las circunscripciones electorales para acercarse a la proporcionalidad real: modificación de la Ley electoral general.